

**PRESIDENCIA DEL PRIMER REGIDOR
JOSÉ MERCEDES MORE LÓPEZ .**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 3.30 de la tarde del día miércoles 07 de marzo del año dos mil doce, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau", bajo la presidencia del Primer regidor Dr. José Mercedes More López se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se detalla: Sr. Efraín Chuecas Wong, Sr. Walter Chávez Castro, Sra. Milagritos Sánchez Reto, Sra. María Goretti Rivas Plata Crisanto, Sr. Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr. Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Robert Bermejo Recoba, Sr. Fabián Merino Marchan, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Alfonso Llanos Flores, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr Alexander Ipanaqué Sánchez. Con el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión.

Asimismo se contó con la presencia del Abog. Manuel Palomino Ortiz, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

AGENDA:

- 1. Dictamen N° 01-2012-CT/PPP – Reconocimiento oficial de la Comisión Consultiva de Transportes de Piura.**

Presidente de debates José Mercedes More López .- Expone el Presidente de la Comisión Sr. Robert Bermejo Recoba .

Regidor Robert Juri Bermejo Recoba .- Señor Director de debates, muy buenas tardes y por su intermedio buenas tardes al Pleno del Concejo, con Decreto Supremo N° 06 , que crea una nueva disposición complementaria y transitoria del Decreto Supremo N° 017, que vendría a ser la vigésima cuarta disposición complementaria que dispone la constitución y funcionamiento de una comisión consultiva conformada por un representante de los transportistas autorizados, asociaciones de usuarios, Policía Nacional del Perú y otros miembros de la Sociedad Civil, cuya participación se considera necesaria para que sea analizada y/o aprobada, mediante este Decreto Supremo se desarrolla la Ordenanza Municipal N° 056, en su Artículo Quinto señala la vigencia de la Comisión Consultiva de Transporte de la Provincia de Piura, será de un año a partir de su juramentación, previo reconocimiento oficial por parte de la Municipalidad Provincial de Piura a través de Acuerdo Municipal; por lo tanto, con Memorando N° 057, la Comisión de Transportes solicita al Jefe de la Oficina de Transportes de esta Municipalidad convoque a las Instituciones en la Municipalidad de Piura en la modalidad de transporte urbano, taxis colectivo, taxis dispersos a fin de que elijan a 2 representantes que participarán en esta Comisión Consultiva. Efectivamente con Informe N° 279 el señor Carlos Atarama remite a la Comisión de Transportes todo lo referente a la conformación de la Comisión Consultiva de Transportes y señala en lo que es taxi colectivo como miembro titular al Sr. José Chávez Bermejo, como miembro suplente al Sr. José David Santillán, en taxi disperso y taxi empresa al Sr. Quinde Nolasco como miembro titular y como miembro suplente al Sr. Martín Guerra Manrique, en el servicio urbano a la Sra. Carmen Mercedes Calderón García miembro titular y al Sr. Calle Escobar como miembro suplente, mientras tanto en lo referente al servicio interurbano no se eligieron a sus representantes pues estos argumentaban que deberían ser 2 representantes de la Ruta Piura -Catacaos y 2 representantes de la Ruta Piura- La Unión -Piura; sin embargo, es necesario también aclarar que en la elección de los 2 representantes del transporte urbano hubieron algunos inconvenientes según consta en el acta de esta reunión que se desarrolló el 4 de agosto del año 2011, estableciéndose que los representantes debían acreditarse con su

respectiva vigencia de poder, acto seguido 2 empresas del servicio de transporte si lo hicieron y 2 no presentaron esta vigencia de poder, para tal efecto el transportista Sr. Jorge Escobar señaló que se debería pedir a todos la vigencia de poder y por tanto, que en esos momentos no se haya visto el tema de la elección; sin embargo, por votación cerrada se señala que estas elecciones deberían continuar con total normalidad, para tal efecto con 7 votos a favor la señora Carmen Mercedes Calderón García, fue elegida como miembro titular y el Sr. Víctor Raúl Robles Ojeda como miembro suplente, con Memorando N° 005 dirigido al Abog. Juan Francisco Tineo Salvatierra, se solicita que emita el informe legal correspondiente y señala que habiéndose realizado la elección de los representantes de las diferentes modalidades del transporte de la Comisión Consultiva, con la integración de los demás miembros que la conforman, corresponde que la misma sea reconocida de manera oficial por parte de la Municipalidad Provincial de Piura a través de Acuerdo Municipal, debiendo derivarse al Pleno del Concejo para tal efecto. Si bien es cierto, los representantes de la modalidad de transportes del servicio interurbano han elegido a sus representantes ante la Comisión Consultiva de Transportes de la Provincia de Piura, también es cierto que han sido debidamente convocados para tal efecto conforme se establece en la Ordenanza Municipal N° 056, por lo que ello no resulta ser impedimento para el reconocimiento correspondiente de la acotada Comisión, siendo ésta quien en su primera reunión decida la representatividad en esta modalidad del servicio interurbano. La Gerencia de Asesoría Jurídica opina que de conformidad con lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 056, la conformación de la Comisión Consultiva debe ser elevada al Pleno del Concejo Municipal para el reconocimiento oficial correspondiente, con Dictamen N° 001-2012, la Comisión de Transportes señala que con fecha 2 de marzo del año en curso se reunió la Comisión de Transportes con la finalidad de analizar y evaluar el reconocimiento oficial de la Comisión Consultiva de Transportes de la Provincia de Piura, contando con la presencia de los señores regidores Lic. Robert Juri Bermejo Recoba, Arq. Guillermo Eyzaguirre Cockburn e Ing. María Rivas Plata Crisanto y la ausencia justificada de los señores regidores Abog. José Alberto Chumacero, y el Comandante de la Policía en su calidad de retiro Alfonso Llanos Flores, por unanimidad se acordó elevar el presente Dictamen al Pleno del Concejo para el reconocimiento oficial de la Comisión Consultiva de Transportes de Piura. Es cuanto tengo que informar señor Director de debates.

Regidor José More López .- Muchas gracias señor regidor, se pone en debate para que los señores regidores puedan comentar, hacer críticas o presentar alguna propuesta al presente Dictamen de la Comisión de Transportes. No habiendo comentarios voy a someter a votación el presente Dictamen sobre reconocimiento oficial de la Comisión Consultiva de Transportes de Piura, que levanten la mano los señores regidores que estén de acuerdo con el Dictamen de la Comisión de Transportes. **Aprobado por unanimidad.**

2. Dictamen N° 004-2012-CPP/CPyS – Aprobar el Proyecto de Matrimonio Civil Comunitario.

Presidente de debates José Mercedes More López .- Expone la Presidenta de la Comisión de Población y Salud, regidora Milagritos Sánchez Reto.

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Buenas tardes, por intermedio de usted, a los regidores de la Municipalidad Provincial de Piura, teniendo en cuenta su rol de apoyo en los sectores sociales más deprimidos y para promover la constitución de las familias, la formalización de los matrimonios legalmente constituidos, llevar a cabo matrimonios civiles comunitarios, en fechas especiales previo acuerdo de Concejo Municipal, la Municipalidad Provincial de Piura, a través de la División de Registros Civiles ha considerado en su Plan de Trabajo para el presente año

llevar a cabo 4 ceremonias de matrimonio civil comunitario, para favorecer a familias de escasos recursos económicos en situación de convivencia, el objetivo para el presente año es realizar 80 matrimonios por ceremonia, como un mecanismo que regularice la situación legal de las familias de escasos recursos económicos, exonerándoles de pagos de los derechos establecidos en el TUO, de tasas que a la fecha es de S/.31.40 por cada matrimonio, debiendo los contrayentes acreditar su estado de convivencia y su precaria situación económica. Según Dictamen N° 004 y con un informe de opinión legal favorable al proyecto presentado por Registros Civiles, este proyecto tiene como objetivo beneficiar a las familias de escasos recursos económicos en estado de convivencia, de esta manera fortalecer la familia como célula fundamental de la sociedad, para tal fin se han programado 4 matrimonios civiles comunitarios que se llevarán a cabo en las siguientes fechas: primera ceremonia el 7 de mayo, segunda ceremonia el 21 de julio, tercera ceremonia el 6 de octubre y cuarta ceremonia el 15 diciembre de 2012, analizado el referido proyecto y teniendo en cuenta la opinión emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica con el Informe N° 215-2012 de fecha 27 de enero de 2012, los señores miembros de la Comisión de Población y Salud acordaron por unanimidad aprobar y remitir al Despacho de Alcaldía el Proyecto de Matrimonio Civil para que sea contemplado en el Pleno del Concejo y se emita el Acuerdo correspondiente a la realización de tal actividad, es cuanto tengo que informar.

Presidente de Debates José More López .- Disculpe Dra. Milagritos Sánchez, nos podría decir nuevamente las fechas, porque escuche 10 ó 07 de mayo.

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- 07 de mayo .

Presidente de debates José More López .- Habiendo expuesto la presidenta de la Comisión de Población y Salud, el dictamen referido a Matrimonios Masivos, quisiera solicitar la participación de los señores regidores si tuvieran algún comentario o informe que quieran hacer sobre este dictamen. No habiendo mayores comentarios someto a votación el presente Dictamen de la Comisión de Población y Salud sobre matrimonios masivos, sírvanse levantar el brazo los que estén de acuerdo en aprobar el presente Dictamen. **Aprobado por unanimidad.**

3.- **Dictamen N° 04-2012-CECDyR/MPP – Aprobación de Convenio Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico Privado Alas Peruanas y la Municipalidad Provincial de Piura.**

Presidente de debates José Mercedes More López .- expone el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, señor Miguel Ciccía.

Regidor Miguel Ciccía Ciccía .- Señor Alcalde encargado, señores regidores buenas tardes, tengo a bien comunicarles el convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Instituto Tecnológico Privado Alas Peruanas, este convenio tiene como objetivo propiciar el fortalecimiento de Alianzas estratégicas entre organismos públicos y privados orientados a lograr el desarrollo integral de la juventud piurana, asimismo, contribuir a que los futuros profesionales técnicos tengan una formación óptima para que combinen sus conocimientos teóricos y prácticos, para lo cual la Municipalidad de Piura, deberá brindar las facilidades del caso a todos los alumnos que deseen realizar sus prácticas profesionales en cualquiera de las áreas, de acuerdo a la carrera técnica de cada uno de ellos, el Instituto se compromete con la Municipalidad a otorgar a los trabajadores e hijos de los trabajadores de nuestra Municipalidad debidamente acreditados el descuento del 25% en las diversas modalidades del servicio educativo que brinda en carreras tecnológicas, cursos de capacitación y programas de eventos ,

por tanto, la Comisión recomienda al Pleno del Concejo aprobar la propuesta de Convenio Interinstitucional entre el Instituto Superior Privado Alas Peruanas y la Municipalidad Provincial de Piura, eso es todo Sr. Alcalde Encargado.

Presidente de Debates José More López.- Muchas gracias regidor, si hubiera algún comentario respecto al Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, sobre el proyecto de Convenio Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico Privado Alas Peruanas y la Municipalidad Provincial de Piura .

Regidor Alfonso Llanos Flores.- Gracias señor Teniente Alcalde yo se bien que en este Convenio, el Instituto Alas Peruanas se compromete a otorgar a los trabajadores o a los hijos de los trabajadores de esta Municipalidad, el 25% de descuento del servicio educativo, hubiese sido interesante, haber ampliado este beneficio de lo que denominamos facilidad académica, que pocos jóvenes de nuestro Departamento tienen a través de una coordinación y que se hubiera hecho con el Área de la División Juvenil, porque si bien es cierto el beneficio se va a dar para los hijos de los trabajadores de la Municipalidad, es importante ampliar este tipo de convenios, ojalá que en el futuro se pueda direccionar bajo esa perspectiva, para que en este tipo de atenciones se de mayor amplitud, muchas gracias señor Teniente Alcalde.

Presidente de Debates José More López.- Muchas gracias señor Alfonso Llanos, si hubiera algún comentario o sugerencia sobre este convenio, yo creo que como director de debates vamos a tomar la propuesta del regidor Alfonso Llanos para que sea llevada adelante y se exponga ante el Instituto de tal manera que se pueda ampliar, conforme lo está proponiendo el regidor Llanos; entonces, vamos a votar por el presente Dictamen y luego vamos a llevar adelante de todas maneras la recomendación que está haciendo el regidor Alfonso Llanos, que levanten la mano quienes estén de acuerdo con aprobar el Proyecto de Convenio Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico Privado Alas Peruanas y la Municipalidad Provincial de Piura. **Aprobado por unanimidad.** Se puede ampliar también con la recomendación que está haciendo el regidor Alfonso Llanos.

3. Dictamen N° 003-2012-CDEL/MPP – Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Ruta Inka y la Municipalidad Provincial de Piura.

Presidente de debates José Mercedes More López.- Sustenta el Dictamen el Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Local, regidor Emilio Ruesta .

Regidor Emilio Ruesta Zapata.- Señor Alcalde Encargado, señores regidores buenas tardes, en sesión del 21 de febrero de la Comisión de Desarrollo Económico Local, mediante el Informe N° 025-2012 de la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Piura, recomienda la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Ruta Inka y la Municipalidad Provincial de Piura, precisando que el objetivo del convenio es determinar los lineamientos y directivas finales que sirvan para iniciar el desarrollo de la mencionada cooperación, con el objetivo de consolidar el programa de Intercambio Universitario Ruta Inka que fomenta el rescate y estudio insitu de las tradiciones de los pueblos originales, creando espacios académicos itinerantes e interinstitucionales para la recuperación del humanismo universitario, como protagonismo de estudiantes de excelencia de todo el mundo quienes luego se constituyen en una red internacional de amantes y difusores de nuestra herencia cultural, coadyuvándose así a la construcción de una Cultura de paz, la defensa del medio ambiente, la integración de nuestros pueblos. Con el Informe N° 208 la

Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal en el sentido de que se debe declarar procedente la propuesta de convenio sugerido, el cual se ajusta a la Ley, más aún cuando surge la necesidad de aunar esfuerzos para fortalecer y aumentar el vínculo de cooperación interinstitucional, por lo que, de conformidad con el inciso 26), Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, al respecto, esta Comisión en sesión de comisión realizada el día martes 21 de febrero de 2012 con la ausencia justificada de los regidores Fabián Merino y Alexander Ipanaqué se acordó por unanimidad: "Recomendar la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Ruta Inka y la Municipalidad Provincial de Piura, elevando el presente al Pleno del Concejo para su consideración.

Presidente de debates José More López .- Muchas gracias regidor Ruesta, si hubiera de parte de los señores regidores algún comentario, crítica, o análisis referido a este Dictamen N° 003-2012-CDEL/MPP, de la Comisión de Desarrollo Económico Local, no habiendo mayor comentario voy a someter a votación el Dictamen N° 003-2012-CDEL/MPP, de la Comisión de Desarrollo Económico Local, referido a aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Asociación Ruta Inka y la Municipalidad Provincial de Piura, por favor levanten la mano los señores regidores que estén de acuerdo con este convenio. **Aprobado por unanimidad.**

4. **Dictamen N° 003-2011-CPP/CPyS – Exposición de Diagnóstico del Manejo de Residuos Sólidos en la ciudad de Piura y Alternativas para el Mejoramiento del Servicio”.**

Presidente de debates José Mercedes More López .- Va a ser una exposición los técnicos de la Gerencia de Población y Salud, por lo que es necesario movilizarnos a la parte de adelante del auditorio, vamos mas bien a continuar y dejamos este punto al final, estamos de acuerdo, muy bien muchas gracias.

5. **Dictamen N° 016-2012-CEYA/MPP – Modificación de Acuerdo Municipal N° 242-2011-C/PPP – Sobre transferencia de terreno a favor de la Asociación Pro Vivienda y Servicios Múltiples de los Trabajadores del Ministerio de Salud de Piura.**

Presidente de debates José Mercedes More López .- Sustenta el regidor Walter Chávez miembro de la Comisión de Economía y Administración .

Regidor Walter Chávez Castro .- Muy buenas tardes, a través del Acuerdo Municipal N° 142-2011, de fecha 2 de noviembre de 2011 el Pleno del Concejo en su artículo primero aprueba la transferencia de propiedad del predio independizado en la partida registral N° 1109 9014, con una extensión superficial de 1988.69 m2. a través de la Asociación Pro vivienda y Servicios Múltiples de los Trabajadores del Ministerio de Salud de Piura, después de esto vienen unos informes que obran en su poder y en la cual hay un error, una equivocación, de allí que vienen a este pleno del Concejo a efectos de poder subsanar este error, el cual según Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica el predio donde se reubicó a la Asociación fue tasado por el área técnica por un valor que asciende a S/. 201,209.14 nuevos soles tasación que corre a folios 217-219 y el expediente donde contienen el Informe N° 646-2011 el cual contienen justiprecio que asciende a la suma de S/.201,209.14 nuevos soles y el arancel por metro cuadrado a 1.954, sin embargo por operación aritmética S/.101,988.69 por 1.954 el valor del terreno debe ascender de S/. 201,239.90, del mismo modo se hace la aclaración del sexto

considerando o del citado Acuerdo Municipal por cuanto el valor del metro cuadrado es de S/.1.954 y no de S/. 1,954 como se había consignado anteriormente, en esta medida habiendo realizado la operación opina que se emita el acuerdo modificando el Acuerdo Municipal N° 242-2011, lo que se concluye, la Comisión de Administración en su reunión de fecha 17 de febrero del año en curso acordó por unanimidad, recomendar modificar el Acuerdo Municipal 242-2011 teniendo en cuenta lo siguiente, se aclara que el valor del metro cuadrado del terreno indicado en el Acuerdo Municipal 242-2011 es de S/. 1.954 y no de S/. 1,954 aprobada la tasación del terreno cuyo monto asciende a S/. 201,239.90 producto de la alteración aritmética la de S/. 101,968.79 por S/.1.954 , aprobada la transferencia a título oneroso de propiedad del predio independizada en la partida registral 11099014 con una extensión de 101,988.69 m2 a favor de la Asociación Pro Vivienda y Servicios Múltiples de los Trabajadores del Ministerio de Salud de Piura el mismo que ha sido cancelado íntegramente sobre un Informe N° 018-2012 de fecha 09 de enero, emito por la Unidad de Fondos 4) disponer a la Gerencia de Asesoría Jurídica elabore la minuta correspondiente lo cual se pone a consideración del pleno para su correspondiente revisión y aprobación .

Presidente de Debates José More López .- Muchas gracias regidor Chávez, si hubiera algún comentario de parte de los señores regidores a esta modificación de un acuerdo de Concejo Municipal. No habiendo ningún comentario someto a votación la aprobación del Dictamen N° 016 de la Comisión de Economía y Administración referida a modificar el acuerdo Municipal N° 242, Teniendo en cuenta lo siguiente 1) se aclare que el valor del metro cuadrado o terreno indicado en el acuerdo Municipal 242 es de S/.1.954 y no S/. 1,954 2) aprobar la tasación del terreno cuyo monto asciende a S/. 201,239.90 , producto de la operación aritmética de dividir S/.102,000 entre S/.1.954 , 3) aprobar la transferencia a título oneroso de propiedad del predio independizado en la partida Registral 1109014 con una extensión de (...) 9 de enero de 2012 emitido por la unidad de fondos, disponer que la Gerencia de Asesoría Jurídica elabore la minuta correspondiente. Someto a votación el presente Dictamen. Tiene la palabra el regidor Alberto Chumacero Morales.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Señor Teniente Alcalde una precisión en todo caso aquí en el documento siguiente al Dictamen se hace mención a la forma de pago del monto del terreno y allí se menciona que el total pagado y se señalan las fechas y las cantidades arroja la suma total de S/. 242, 093.35 soles entonces quisiera señor Teniente Alcalde que se precise que va a ocurrir allí por que lo que está que recomienda el Dictamen es que se apruebe la tasación del terreno y los S/. 201,239.90 conforme a la corrección de los errores que mencionan se están generando, va a haber devolución de dinero sobre eso en todo caso no se menciona nada en el dictamen y siendo los montos diferentes quisiera que se precise que va a ocurrir con ese diferencial .

Presidente de debates José More López .- Voy a dejar en la palabra al presidente de la Asociación Pro vivienda que lo tenemos acá para que haga una aclaración sobre la interrogante que está haciendo el regidor Alberto Chumacero .

Sr Gilberto Carrasco Meniz -Presidente de la Asociación Pro Vivienda y Servicios Múltiples del Ministerio de Salud .- Gracias señor Alcalde, señores regidores no hay un numero exacto entre la tasación y lo pagado por la Asociación pero nosotros con la finalidad que esta Institución, la Municipalidad Provincial de Piura después de tantos años que venimos en esto, desde el año 94 y felizmente a la buena voluntad política de parte de ustedes, la Asociación ha creído por conveniente renunciar a la devolución de los S/.34,000 nuevos soles, por que en verdad nosotros venimos perdiendo tanto dinero, en tanto tiempo que se ha pagado

a la Municipalidad y perder s/. 30,000 ó s/.31,000 nuevos soles, a la asociación, definitivamente creo que es mejor para solucionar este tipo de problemas .

Presidente de debates José More López .- Muy bien, estando aclarado la interrogante lo único que quisiéramos mas bien es que la Asociación exprese por escrito la renuncia .
Voy a someter a votación el Dictamen 016 –CEYA/MPP , por favor los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano .**Aprobado por unanimidad**

6. Dictamen N° 002-2012-CPV/MPP – Proyecto de Ordenanza Red de las Oficinas Municipales de Apoyo a las Personas con discapacidad de la Provincia de Piura.

Presidente de debates José Mercedes More López .- La Comisión de Participación Vecinal sustenta a cargo de la regidora Faviola Castro Nieves.

Regidora Faviola Castro Nieves .- Buenas tardes señor Alcalde Encargado, la aprobación del Proyecto de Ordenanza Red de las Oficinas Municipales de Apoyo a las Personas con discapacidad de la Provincia de Piura, el objetivo del presente proyecto de ordenanza es el de establecer el mecanismo que haga posible construir procesos concertados de desarrollo sostenible fortaleciendo el trabajo en equipo a favor de la población con discapacidad de la Provincia de Piura, ya ha efectuado coordinaciones del caso con organismos involucrados el CONADES, la Ley Orgánica de Municipalidades a través del proyecto de ordenanza ha propuesto el recojo, señalado en la Ley 27050, Ley General de las Personas con Discapacidad y su Modificatoria de Ley 28164 puesto que plasma los lineamientos de política y acción de las oficinas municipales de protección, participación y organización de vecinos con discapacidad , dejamos al pleno para su aprobación .

Presidente de debates José More López .- Muchas gracias regidora Faviola Castro, si hubiera algún comentario al respecto, no habiendo comentarios voy a someter a votación el Dictamen de la Comisión de Participación Vecinal, que levanten la mano los que estén de acuerdo con el presente dictamen sírvanse levantar el brazo **Aprobado por unanimidad**.

7. Dictamen N° 020-2012-CEYA/MPP – Donación de Terreno al Servicio de Administración Tributaria de Piura – SATP.

Presidente de debates José Mercedes More López .- Sustenta el regidor Walter Chávez, Presidente de la Comisión .

Regidor Walter Chávez Castro .-Con oficio N° 250-2011 , de fecha 15 de junio de 2011 tramitado bajo el expediente 00027700 el Gerente General del SATP, solicita promover una iniciativa normativa para que el Concejo Municipal, en virtud de las facultades establecidas en el Artículos 9 inciso 25, 55, 56 y 59 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, acuerda disponer de la propiedad posesión de un bien Municipal de uso privado para constituir la sede principal del Servicio de Administración Tributaria de Piura en atención a los beneficios que esta decisión en beneficio directo de contribuyentes, quienes merecen ser atendidos en un local que preste no solo las garantías de seguridad sino también de comodidad para una atención de calidad , mediante Informe N° 270 -2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 17 de febrero de 2012 opina que la donación resulta procedente conforme a lo dispuesto por el Artículo 64 de la ley N° 27972 del otro terreno ubicado en la Mz B zona residencial oeste de la Ciudad de Piura, signado como sub lote I-A, con área de 327 .35 metros cuadrados, perímetro de 77. 50 metros lineales, el mismo que se encuentra registrado en la partida del N° 11106747

del Registro de Predios de Piura, ratificando el contenido aplicable al presente caso, en tal razón debe derivarse al pleno del Concejo, a fin de que conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 9 inciso 25) de la Ley 27972 en concordancia con el Artículo 66, de la misma Ley que determina la aprobación de la donación del bien solicitado del Servicio de Administración Tributaria de Piura, con la correspondiente condición señalada en su Informe que es de 02 años con Informe N° 275 -2012 la Jefa de la Oficina de Margés de Bienes indica que el valor arancelario del terreno ubicado en el sub lote I-A de la Mz B, de la Zona Residencial al oeste de Piura, cuadra 13 de la Prolongación Av. Grau asciende a S/. 193,700.06 soles, por lo expuesto la Comisión de Economía y Administración, en su reunión de fecha 27 de febrero del año en curso en lo relacionado al Plano superior, la Gerencia de Asesoría Legal, para la construcción del Local Institucional del SATP, acordó por unanimidad recomendar aprobar la donación al Servicio de Administración Tributaria de Piura, del lote de terreno ubicado en la Mz B zona Residencial Oeste de la Ciudad de Piura, signado como sub lote I-A, con una área de 327.35 m², perímetro de 77.50 metros lineales cuyo valor asciende a la suma de S/.193,700.06 nuevo soles, el mismo que se encuentra registrado en la partida N° 11106747 del Registro de Predios de Piura, estableciéndose el plazo de 03 años de emitido el Acuerdo Municipal se realice los trabajos de edificación teniendo en cuenta los procedimientos legales y el financiamiento que debe contar con la Administración del SATP, en caso contrario la propiedad del inmueble revierte a la Municipalidad Provincial de Piura, incluyendo las mejoras que se hayan introducido en el inmueble materia del presente, disponer que la Gerencia de Asesoría Jurídica elabore la minuta correspondiente, lo que se pone a consideración del pleno para su discusión y posterior aprobación.

Presidente de debates José More López .- Muchas gracias regidor Chávez, si hubiera algún comentario o pregunta de los señores regidores. Tiene la palabra el regidor Alfonso Llanos.

Regidor Alfonso Llanos Flores .- Gracias señor Teniente Alcalde, quería una aclaración sobre este tema creo que es importante darle al SATP, lo que aquí está pidiendo y lo que se acuerdo a las normas podría ser procedente pero me queda una duda señor Alcalde encargado sobre el contenido, en el final del Informe 75, formulado por la señora Catalina Rivas, Jefa de la Oficina de Margés de Bienes, dice en el último punto existe evidencia que el terreno es de propiedad de la Municipalidad por que se encuentra en litigio y que piden que el Procurador por este litigio aclare el tema, está bien claro en ese sentido señor Teniente Alcalde y sobre todo que en el Memorando que le emite el Gerente de Asesoría Jurídica al Señor Procurador, donde le indica que estando el tema solicitud para la donación del terreno solicito que usted tenga a bien determinar cual es la situación de este litigio a fin de poder tener información correcta, es decir estamos esperando desde el día 26 de diciembre que el señor Procurador Gerardo Salazar nos pueda emitir un informe sobre este tema judicializado y esto lo ha pedido el Sr Tineo, dice es interesante que a este expediente se hubiera adjuntado el Informe del señor Procurador para que nos pueda decir cual es la situación a nivel judicial sobre este terreno, y si estuviera presente el Sr. Procurador nos pudiera informar sobre este tema que por favor me pueda aclarar muchas gracias.

Presidente de debates José More López .- Gracias señor Alfonso Llanos, voy a dejar en uso de la palabra para que haga un esclarecimiento a la Señora Catalina Rivas Jefa de la Oficina de Margés de Bienes.

CPC. Catalina Rivas Vivencio-Jefa de la Oficina de Margés de Bienes .- Señor Alcalde encargado, señores regidores y funcionarios para aclarar la pregunta del regidor Llanos, cuando la Oficina de Margés de Bienes evaluó el expediente de transferencia que solicitaba el

SATP, habían 3 situaciones que fueron comunicadas a través del Informe a que se ha hecho mención uno era una solicitud de arrendamiento de un señor Valdez que obra en el informe que fue llevado inclusive al pleno en 2 oportunidades, el arrendamiento no fue dado en la medida de que el terreno no estaba saneado, pero quedaba en cierta forma un compromiso de parte de la Municipalidad, de allí había otra situación que una señora Martha Montenegro creo que es el nombre correcto, había hecho una demanda ante el poder judicial solicitando la titularidad pero en la revisión que se ha hecho en la documentación sustentatoria no obra el pago, por que ella lo compró a un señor que indicaba que era quien había comprado a la Municipalidad, en la revisión no se ha encontrado ni los recibos ni la Resolución Municipal, o el pleno del Concejo que es el único autorizado para autorizar las transferencias se había dado, sin embargo la señora Interpuso la demanda y por otro lado estaba el pedido del SATP, en cuanto a la transferencia del predio, de acuerdo con la normatividad si bien es cierto el predio se encuentra en litigio la Sra Montenegro que se dice que es la propietaria del predio, no acredita la compra del Bien ni tampoco está registrado en los Registros Públicos, en todo caso si el pleno considera pertinente dar en donación el bien municipal sería el SATP en el futuro si hubiera algún fallo a favor de la señora, tendría que asumir las consecuencias de lo que disponga el Poder Judicial, pero por el momento la Sra no puede predicar de ningún modo que es la propietaria, solamente tienen un contrato privado entre el supuesto dueño que lo compró a la Municipalidad y ella, ustedes como pleno son los que van a tener que decidir sobre este, pero en mi concepto no habría inconveniente.

Presidente de Debates José More López .- Muchas gracias señorita Rivas Vivencio, voy a dejar en uso de la palabra al Asesor Legal del SATP, para que nos hiciera también una aclaración sobre este dictamen.

Dr. Guaylupo -Asesor Legal del SATP.- Señores miembros del pleno municipal, un poco para sustentar la posición del SATP respecto a su pedido de donación, si bien es cierto existe una demanda entablada por la Sra Montenegro, dentro del proceso judicial entablado no existe ninguna medida cautelar que prohíba en este caso a la Municipalidad pronunciarse respecto de la transferencia de propiedad, asimismo si hubiese algún mandato judicial este se hubiera inscrito vía anotación de demanda en la partida Registral del bien cosa que a la fecha no ha ocurrido, tal como lo ha señalado la Jefa de la Oficina de Margesí de Bienes, esta señora la supuesta demandante como propietaria del bien, no cuenta con documento idóneo para acreditar una transferencia legal por parte de la Municipalidad Provincial de Piura a través del Concejo Municipal su máximo órgano, en tal sentido y en el peor de los casos de existir esto es SATP, a través de la figura de la sustitución procesal representaría a la Municipalidad en ese proceso judicial entablado.

Presidente de Debates José More López .- Muchas gracias Dr. Guaylupo si hubiera alguna pregunta o comentario al respecto

Regidor Alfonso Llanos Flores .- Gracias señor presidente de debates yo solamente quería insistir en un tema específico con el respeto que se merece el Asesor Legal del SATP y la Sra Catalina muy bien lo ha dicho señor Alcalde encargado, considero necesario que el Procurador Municipal quien está en defensa de la Municipalidad nos pueda informar oportunamente de este caso es lo único que le quería pedir señor.

Presidente de Debates José More López.- Muchas gracias regidor Llanos, algún otro comentario.

Regidor Alberto Chumacero Morales.- Si señor Teniente Alcalde , de los documentos que aquí se han repartido está acreditado que existe en todo caso un proceso judicial entre la Municipalidad y una señora que es la Sra Martha Montenegro Yamunaqué, quien además de ser propietaria está que demanda judicialmente se le otorgue la Escritura Pública, lógicamente con su Escritura Pública se iría a los Registros Públicos y se inscribe, en ese sentido señor Teniente Alcalde , yo también considero que es conveniente que quien se encarga de la defensa del Municipio en el juicio en este caso es el Procurador, informe previamente por el real estado del proceso, yo escucho al Abogado del SATP, y nos dice algo que es importante pero que en todo caso no está escrito, nos dice que no hay medidas cautelares, no hay anotaciones de demanda pero eso no está escrito y en todo caso el SATP, no es parte del proceso, lo que es parte del proceso es el Municipio y el que representa al Municipio es el Procurador y el Procurador debiera no solo explicarnos, sino mas bien emitir un informe escrito en el cual nos indique si es relevante la existencia de este proceso respecto de la transferencia, a través de la donación vamos a transferir la propiedad y creo señor teniente Alcalde que lo expresado por la CPC. Catalina Rivas, Jefa de Margesí de Bienes, tiene relación evidentemente con el tema pero tratándose no sé de la Procuraduría Municipal considero pertinente también que el Procurador nos haga el Informe previo a la votación, del acuerdo es todo señor Teniente Alcalde

Regidor Walter Chávez Castro .- Señor Teniente Alcalde , yo creo como bien lo dice el regidor Chumacero y apelando a la lógica algo que está en litigio que todavía no ha concluido nos lleva a que en este caso el señor Procurador nos de un informe sobre ellos y propongo que se difiera la aprobación e este Dictamen para una próxima sesión con el informe del señor Procurador .

Presidente de Debates José More López .- Si hubiera alguna otra pregunta o recomendación o comentario, solamente quería en este caso como Presidente de la Comisión, manifestar que sobre este terreno, hasta hace 03 días llegó un documento donde un supuesto inquilino está solicitando ese derecho que según el se lo dieron en una Sesión como Acuerdo Municipal de la Gestión Anterior y el dice que se haga respetar ese acuerdo que se lo alquilen el terreno cuando he leído el Acuerdo Municipal, el Acuerdo Municipal en ningún momento se acuerda alquilárselo sino devolvérselo a la Comisión de Economía de la Gestión anterior para que evalúen el tema , con esto que quiero decir, quiero manifestar que ese terreno es muy codiciado que ese terreno ha sido invadido y los funcionarios con recursos del SATP, lo desalojaron lo limpiaron y lo pusieron en orden y nos están apoyando para que este terreno que es de la Municipalidad Provincial de Piura siga teniendo esa propiedad, esto quería decirles por que como en cualquier momento otra vez lo van a invadir y así la Municipalidad está perdiendo muchos terrenos de todas maneras considerando que hay un vacío en estos momentos por la presencia del Procurador Municipal y a falta de un informe del Procurador que ustedes están requiriendo entonces vamos a manifestar que lo derivemos para la próxima reunión con un informe del procurador y allí tomemos la decisión mas pertinente, estamos de acuerdo, muy bien si estamos de acuerdo en que este dictamen sea visto en la próxima sesión, previo el informe o participación del Sr. Procurador Municipal para que nos aclare sobre este tema, que levanten las manos quienes estén de Acuerdo **Aprobado por Unanimidad**

ADDENDA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 7 DE MARZO DE 2012.

Dictamen N° 001-2012-CPV-CEYA/MPP Aprobación de Proyecto de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Centro BOSCONIA.

Presidente de debates José More López .- Este es un Dictamen relacionado a una Comisión Mixta de Economía y Administración y Participación Vecinal, informa la Presidenta de la Comisión de Participación Vecinal, Faviola Castro.

Regidora Faviola Castro Nieves.- Este Convenio como dijo anteriormente, es del Centro Educativo Técnico Productivo Bosconia en la que va a favorecer a 100 jóvenes de bajos recursos, se van a dar 5 cursos técnicos por espacio de 10 meses el valor de este convenio es por la suma de S/. 33,800 nuevos soles, que se van a pagar en 3 cuotas como se dice acá S/.11,266.70 nuevos soles se está prorrateado en 3 partes que sería el total de S/.33,810 nuevos soles, como dije anteriormente son 5 cursos técnicos que son industria del vestido, agropecuaria, carpintería de madera, construcciones metálicas, electricidad y electrónica al momento que hemos tenido la reunión de la Comisión conjunta hablamos con la señora Jefa de Juventudes Sra. Rosa Palacios y le hicimos una observación acerca de que quien iba a ser la Comisión que iba a evaluar a estos jóvenes acá la Municipalidad, hemos hecho un trabajo de CIFO y por medio de el lo iban a hacer y le sugerimos que debería haber una Comisión, para que también sea la evaluadora por que si ven ustedes, son 100 jóvenes y es de mucha responsabilidad dejarlo que una sola persona sea la que seleccione sobre todo que vea a las personas de escasos recursos y como ven aquí ustedes, le van a dar a los estudiantes un polo, un mandil de trabajo, carpeta de práctica, seguro contra accidentes, y un pago sobre su modular y aparte les iban a dar un pasaje del Centro de Santa Rosa a Bosconia y de Bosconia a Santa Rosa y después les iban a dar alimentos iban a almorzar allá y una vez que concluían ellos les iban a buscar sitios para que hagan sus prácticas, yo veo que este es un proyecto de ayuda a los 100 jóvenes, jóvenes que necesites y que estén en las zonas mas álgidas de mucha pobreza y en eso con muchas responsabilidad le hemos dicho a la Sra Rosa Palacios para que elija la Comisión y ver a que jóvenes se les va a dar esta becas, dejo esto al pleno para su aprobación muchas gracias .

Presidente de Debates José More López .- Si hubiera alguna pregunta o comentario sobre este Dictamen, no habiendo comentarios sobre este Dictamen someto a votación el Dictamen de la Comisión Mixta de Economía y Administración y Participación Vecinal sustentado por al regidora Faviola Castro, que levanten la mano los que estén de acuerdo con este Dictamen .

Aprobado por unanimidad .

5.-Dictamen N° 003-2011-CPP/CPyS- “Exposición de diagnóstico del manejo de residuos sólidos en la ciudad de Piura y Alternativas para el mejoramiento del servicio”.

Presidente de Debates José More López.- Vamos a recibir la exposición de la Gerencia de Medio Ambiente, sobre diagnostico de manejo de residuos sólidos en la Ciudad de Piura y alternativas para el Mejoramiento del Servicio, los invito a pasar a las sillas de adelante.

Ing. Wilfredo Rodríguez Gerente –Gerente de Medio Ambiente.-Muy bien señor Alcalde Encargado por su intermedio dirigirme a los regidores a fin de compartir el diagnostico del servicio de limpieza pública de la ciudad de Piura, debo manifestarle que esta exposición va a tener 2 participaciones una a cargo de quien les esta hablando Wilfredo Rodríguez, para hacer una breve descripción de lo que corresponde al diagnostico de los desafíos de los fuertes inconvenientes que tenemos algunas veces para sacar el servicio adelante y la segunda participación la va a tener a cargo el Ing° Alberto Araujo que maneja el tema de lo que es la futura decisión política que se tome o se iniciativa privada con Sesión OPD o según sea el caso

el programa que también se está desarrollando, el diagnóstico de la limpieza pública en Piura si nos circunscribimos al tema de lo que es la Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud hemos extraído lo que es la parte del organigrama nosotros dependemos desde la parte superior el Concejo Municipal, la Alcaldía pero directamente administrativamente dependemos de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Medio Ambiente tienen 02 oficinas la Oficina de Ecología y Medio Ambiente y la Oficina de Población y Salud pero específicamente la Oficina de Medio Ambiente tiene 03 Divisiones, la División de Ornato, la División de Limpieza Pública y la División de Relleno Sanitario, aquí en este punto el segundo que le ha dado categoría el Ministerio del Ambiente no tiene condición de Relleno Sanitario sino es un botadero controlado, todavía falta cumplir con algunos requisitos para poder tener esa categoría la base legal donde se sustenta el servicio de limpieza pública, la rige la Ley 27972 que es la Ley Orgánica de Municipalidades donde se especifica claramente, que la limpieza pública es responsabilidad principal primordial de la Municipalidad donde se circunscribe la parte geográfica, luego tenemos otras leyes que nos dan el sustento del servicio como es la Ley de Residuos Sólidos y su modificatoria mediante el Decreto Legislativo 1065 y el Decreto Supremo 057 que tienen que ver con el Reglamento, luego tenemos la Ley General de Salud que fue la que ha estado aplicándose hace una semana con los inconvenientes que hemos tenido por la crisis de la maquinaria y luego la Ordenanza 015 que tienen que ver con el PIGARS Plan Integral de Gestión Integral de Residuos sólidos, el día 17 de noviembre nosotros celebramos el día de la Limpieza Pública y está tipificado con la Ordenanza N° 035 y otras Ordenanzas que tienen que ver con la recolección Selectiva que está encuadrada dentro de lo que es el programa de Modernización Municipal y lo que es la Ordenanza N° 72, que tiene que ver con el mismo tema, el año pasado se actualizó el Pigars y esos son los instrumentos de gestión que hay actualmente cuando hablamos de la generación per cápita, hablamos de 03 status según las categorías que nos especifica el Ministerio del Ambiente, el estrato a), el estrato b) y el estrato c) de acuerdo a la condición socio económica de las familias, ubicadas aquí en la ciudad de Piura, es estrato a) mas o menos está produciendo un promedio de 25% el estrato b) 30% y el estrato c) 45%, como ustedes pueden ver aquí se ha hecho un muestreo y se ha llegado a la conclusión que esto con datos técnicos muy comprobados el estrato a significa que cada habitante por día produce un promedio de menos de un kilogramo de residuos sólidos, estamos hablando de 877, para el estrato b) 560 gramos y para el estrato c) 535 el promedio mas o menos hablando de una generación per cápita estaríamos hablando de 628 gramos de generación de residuos sólidos por día por cada habitante y la proyección anual estamos aquí proyectando una población que ha sido tomada en base al censo que se hizo en el 2007 y una proyección que ha hecho el Ministerio del Ambiente, estaríamos hablando de mas o menos una generación anual de 62,416 toneladas al año de acuerdo a la generación diaria partiendo de 171 toneladas por día tomando en consideración la generación per cápita en el promedio de 628 gramos, muy bien aquí podemos ver el estudio de caracterización y es un documento que maneja la Municipalidad, un documento técnico que ha sido elaborado y muestreado y podemos manejar todos estos porcentajes de los residuos sólidos que Piura produce y los porcentajes que tenemos en la ciudad de Piura. Aquí tenemos un queso donde podemos entender claramente por que hemos tenido Empresas que han venido a proponernos el manejo de los residuos sólidos, por que razón de que mas o menos el 77.66% tenemos de total de residuos aprovechables que es un buen elemento para poder trabajar en base a este tema de aprovechamiento de los residuos sólidos, aquí podemos ver ya algunas de las conclusiones que hemos llegado como Gerencia la generación de residuos sólidos por sectores por ejemplo lo que es los residuos intradomiciliarios, estamos hablando de 171 toneladas diarias, el Comercio formal estamos hablando de 13 toneladas aproximadamente, Restaurantes 2.5 toneladas, hospedaje ½ tonelada el mercado está produciendo 45 toneladas en 3 turnos cada turno en promedio está produciendo 15 toneladas, Instituciones Educativas 1.7 toneladas

,Instituciones varias un poco mas de ½ tonelada y el barrido de calles que está mas o menos arrojando un promedio de 7 toneladas en total 241 toneladas diarias que estamos produciendo . Aquí podemos ver un cuadro donde está la participación tanto de la población como de la Institución , en los 03 recuadros que están en la parte posterior está la generación en fuente , luego el almacenamiento , aquí puede haber un tema de sensibilización y la presentación en puerta , luego de esto vienen ya la prestación del servicio de la Institución ya se por barrido por recolección por transporte y la disposición final, aquí la Comisión en coordinación con la Gerencia ya está proyectando un programa agresivo de sensibilización , en Piura hay mucha incultura en cuanto a la evacuación de los residuos sólidos en eso estamos apuntando para poder manejar esta parte , la operación del servicio , el servicio de limpieza pública se hace por administración directa es decir la Municipalidad maneja directamente este servicio con todas sus inconveniencias pero lo está sacando adelante en las diferentes etapas como lo hemos venido mencionando anteriormente el barrido recolección Transporte disposición Final no estamos manejando lo que es el tratamiento de los residuos sólidos . Cobertura, la recolección según los datos que hemos mencionado estamos produciendo 241.88 de los cuales solamente estamos evacuando el 91% y el 9% lo estamos haciendo mediante operativos con maquinaria en turnos de la tarde, desde las 3 hasta las 9 de la noche, estos son los inconvenientes que tenemos y el almacenamiento bueno , las familias en Piura no tienen todavía Cultura de evacuación y utilizan materiales descartables como bolsas plásticas, sacos baldes, cajas de cartón, latas nunca o mayormente tienen un sellado con tapa el barrido de calles como ustedes pueden ver a los obreros de nuestra Institución lo hacen en forma muy básica con escobas, carretillas, lampas cilindros y en algunos casos triciclos que estamos incorporando a la flota, moto furgonetas mas o menos tenemos un promedio de 7 moto furgonetas en operaciones , tenemos un problema de idiosincrasia, los obreros mayormente tienen este problema de no utilizar sus uniformes y en eso estamos apuntando mucho , disciplina y algunas veces con algo de rigor , hay 3 turnos establecidos el turno de 5.45 de la mañana, el de 1.45 de la tarde a partir de la semana pasada se está ajustando de 5.30 a 1.30, con el fin de que las personas que puedan estar circulando en la ciudad a las 7 de la mañana puedan ver una ciudad totalmente limpia y atendido, el otro turno es 1.45 a 9.45 de la noche y el otro de 9.45 a 5.45 de la mañana es decir trabajamos las 24 horas del día, tenemos aquí algunos datos la información que han consignado en este presente Informe . Actualmente lo que corresponde al personal, estamos hablando en lo que es barredores tenemos un promedio de 270 barredores , 27 tricicleros y 15 supervisores que hacen un total de 312, esta fase cuenta con carretones triciclos, algunas veces el personal hace labores extremas para poder atender el servicio especialmente cuando tenemos periodos lluviosos, estamos haciendo todo un esfuerzo para poder sacar el servicio y que no quede desatendida la ciudad . Lo que corresponde a las instalaciones del personal para el cambio de su indumentaria y todo esto tenemos un ambiente en el depósito cercano o contiguo al ex Camal que cuenta con Servicios Higiénicos para damas ya que la mayor parte del personal es femenino cuenta con instalaciones de agua, desagüe, luz, con poca presión, tenemos algunos inconvenientes, tenemos que quedarnos con algunos tanques que de alguna u otra manera no es tan decoroso para ellas considerando el trabajo fuerte que realizan, hacemos baldeo en las plazas públicas por ejemplo la plaza de armas todos los días se trapea y los sábados se encera para la ceremonia del izamiento del día domingo, tenemos operativos especiales por aniversario de los diferentes Asentamientos Humanos en lo que cada día cada semana, cada mes estamos haciendo. La Recolección y el Transporte, es uno de los temas que mas dolor de cabeza nos ha causado y que hasta ahora todavía tenemos muchas inconveniencias solamente para que tengan ustedes la idea, un camión compactador que se malogra en un día deja de evacuar 8 a 9 toneladas, si un camión compactador que tienen una ruta en la mañana y una ruta en la tarde deja de operar en ese día estaríamos dejando en las calles aproximadamente de 16 a 18 toneladas de basura que

representa fuertes inconvenientes, sobre todo si consideramos que Piura en esta etapa del año tienen fuertes temperaturas y los componentes orgánicos se aceleran en su descomposición. La recolección domiciliar casera se realiza con la modalidad de campaneos todo es una tradición en todo el Perú especialmente en la zona norte cuando están pasando los volquetes y los camiones compactadores según sea el caso, los triciclos y las moto furgonetas sirven como complemento de lo que es la limpieza del barrido y también los triciclos que ayudan a evacuar cuando los obreros están haciendo limpieza, en las diferentes avenidas, no tenemos en Piura estaciones de transferencia como lo tienen otras ciudades, pero tenemos puntos críticos que para nosotros son un problema fuerte como por ejemplo el Dren Petro Perú, que lo limpiamos hace 2 días y el día de hoy ya estaba totalmente cargado de residuos sólidos, camiones de transferencia nos podrían dar este tipo de soluciones, el sistema de transporte es realizado con las unidades de recolección primaria hacia el lugar de disposición final que es el relleno sanitario que tienen más o menos una aproximación de 45 minutos cada travesía de cada unidad, bueno como ya lo expliqué el servicio de 03 turnos está directamente relacionado con los turnos de limpieza, ellos salen desde las 7 de la mañana hasta las 3 de la tarde, hacen sus labores de 3 hasta las 9 de la noche y luego en la noche también hay un servicio de casco urbano y mercado de abastos, para la prestación de servicio tenemos 6 compactadoras marca Mercedes Benz que es prácticamente las que han salvado el servicio, ya que las 5 compactadoras marca Iveco en su mayoría han estado presentando fallas suponemos y creo que con una lógica muy fácil de entender los mantenimientos tanto preventivos como correctivos no se han estado llevando oportunamente y eso ha acarreado que la flota presente fallas muy frecuentemente, afectando directamente el servicio y directamente lo que es la contaminación medio ambiental, tenemos también 2 volquetes marca IVECO de 15 cubos de capacidad y un volquete marca Volvo que sirva también para puntos críticos y también para la evacuación de vísceras de los mercados que tenemos en Piura, en los que corresponde a recolección y transporte el total es de 90 personas entre choferes y ayudantes sumado a los 300 y pico que comentamos anteriormente estamos hablando de 402 obreros, las unidades operativas no logran atender la totalidad de demanda del servicio perjudicando principalmente las zonas periféricas, definitivamente cuando tenemos problemas con alguna de las máquinas la prioridad es atender el casco urbano, el mercado y muchas veces estamos desfasando el servicio en las zonas periféricas como son los Asentamientos Humanos, según el estudio que se ha realizado en el año 2010, se necesitan 13 unidades sin pensar que debemos tener unidades de reten, estaríamos pensando de 15 a 16 unidades que podrían atender muy bien y eficientemente la parte operativa de lo que es la recolección y transporte de los residuos sólidos de la ciudad de Piura. La recolección en el mercado es un problema cuando llueve tenemos que distraer al personal primero para acarrear el agua que se forman en las micro cuencas, acarrear el agua sacándola de todos los jirones para llevarlo por la avenida Sullana hasta los Naranjos, luego dirigirlo por la Av. Los Cocos para conducirlo al Parque Miguel Cortes pasarlo por la mitad del Parque donde está el dren y llevarlo hasta el dren Sullana, eso mayormente nos lleva desde las 5.30 de la mañana hasta las 9 y desde allí empezamos a hacer las labores de limpieza, la frecuencia diaria en 3 horarios y la maquinaria para el recojo tienen prioridad para ir al mercado, mayormente utilizamos el cargado frontal y volquete y camiones compactadores en 3 horarios, personal cada unidad consta de un chofer y 2 ayudantes toneladas recolectadas ya dije anteriormente se ratifica en 45 toneladas por día, la disposición final, el relleno sanitario que les dije que tienen categoría de botadero controlado ubicado en el Km 8 de la carretera a Chulucanas y aquí se reciben todos los residuos sólidos que produce tanto Piura como Castilla durante las 24 horas del día, el relleno sanitario está recepcionando aproximadamente 320 toneladas diarias, Castilla produce aproximadamente 80 a 90 toneladas por día el resto lo recibe Piura en total 320 toneladas, se utiliza allí maquinaria que es un tractor de orugas que sirve para hacer las labores de esparcido y sellado que es un DECK 6, trabaja un promedio

de 8 horas y trabajan 5 personas encargadas de la vigilancia y todo lo que tienen que ver con los ambientes pertenecientes a la División de Seguridad de las Instalaciones de la Municipalidad de Piura, tiene una área de 100 has de las cuales el 30%, ya ha sido utilizado como botadero, estos manantiales subterráneos ya están contaminados y está en proceso de cierre existiendo un promedio de 70 has disponibles para lo que es la construcción de nuevas celdas o trincheras como se le pueda definir, gracias a la gestión del Jefe de la División de Relleno Sanitario el año 2011, pudimos sacar o desempolvar documentos que estaban detenidos e hicimos gestiones para obtener el saneamiento físico legal de 84 has. Actualmente estamos utilizando la trinchera N° 2 estamos en proceso de construcción de la trinchera N° 3 y esto si es necesario que se cristalice por cuanto el Ministerio del Ambiente ya notifico que si no tenemos una celda en construcción podemos tener sanciones. El Fondo Contravalor Perú Alemania y la Municipalidad han construido la celda o trinchera para residuos hospitalarios, ya está instalada falta algunos mecanismos administrativos para poder ponerla en funcionamiento, se está haciendo el tapado de los residuos sólidos, algunas veces no se vienen ejecutando por presupuesto y falta de maquinaria, pero esto es importante se tome en consideración por que todos podemos ser proclive de sanción son cerca de un promedio de 47 personas agrupados en asociación de recicladores que a diario operan en el relleno sanitario, técnicamente no es bueno, hemos recibido observaciones del Ministerio del Ambiente que en un relleno sanitario no pueden haber personas y que es necesario tomar alguna acción con respecto de esto por que ya ha habido accidentes y dificultan el trabajo de escarbo, remoción y cobertura de residuos sólidos, el año pasado empezamos a participar en el Programa de Modernización Municipal, en la cual salimos exitosos habiendo cumplido los objetivos y las metas que nos propuso el Ministerio del Ambiente con 4,000 familias y para este año hemos elevado la meta y vamos a trabajar para un promedio de 5,000 familias. Podemos ver el comportamiento de los que es la recaudación del servicio de limpieza tomando en consideración 4 años si ustedes pueden ver ha ido en ascendencia desde S/.3'500,000 nuevos soles en el año 2007, hasta S/. 5'321,223 nuevos soles en el año 2010, es decir la recaudación es ascendente tenemos algunos aspectos críticos y en esto si quisiera ser enfático, los problemas del servicio responden a deficiencias o carencias de recursos técnicos humanos, logísticos y financieros que impiden solucionar en el mas breve tiempo los mecanismos que permiten un manejo integral de residuos sólidos en concordancia con las normas sanitarias, cuando tenemos problemas logísticos los componentes orgánicos esperan se descomponen y tenemos problemas medio ambientales, actualmente se verifica un incremento constante en la formación de puntos críticos de residuos sólidos en diversas zonas de Piura tenemos 31 puntos críticos de residuos sólidos, y tenemos 41 puntos críticos de residuos de las construcciones o acumulación de desmontes, en el tema del transporte los camiones compactadores adquiridos en el año 200 han superado ya su vida útil, pero aun así los camiones compactadores marca Mercedes Benz siguen dando su mayor esfuerzo para sacar adelante el servicio, habiéndose adquirido 5 compactadoras, y 2 volquetes en el año 2009, 4 moto furgones ya se están reparando y 4 motofurgonetas que hemos incorporado hace aproximadamente 10 días, no se cuenta con unidades de reten, si se malogra una tenemos que hacer malabares para poder sacar el servicio, y las fallas que se presentan a diario en el mercado se nos malogró un camión compactador tenemos que sacar triciclos y sacar el servicio aunque se a de madrugada el programa de sensibilización que ya estamos manejando a nivel de Comisión que va a ser un programa agresivo para todos los estratos y a todos los lugares de Piura para que adopte una cultura medioambiental y responsable, no se cuenta con un plan de mantenimiento de las unidades recolectoras para procurar la sostenibilidad del servicio como les decía anteriormente probablemente haya un plan pero no hay el soporte logístico para que ese plan pueda cumplirse en los tiempos establecidos tanto para los mantenimientos preventivos como para los mantenimientos correctivos, la actividad de la construcción se incrementa en nuestra ciudad lo que origina la acumulación de puntos

críticos, hay puntos críticos de acumulación de desmontes tenemos también problemas en nuestro personal, personas de avanzada edad que no están en las condiciones físicas de poder hacer la producción diaria que hace un obrero según los datos técnicos un obrero tienen que hacer un trabajo de 800 metros lineales por día a 1000, ellos están más o menos bajando el ritmo al 40, 50%, la cantidad de personal es insuficiente y este es uno de los temas que tenemos muy en cuenta el relleno sanitario, el tractor presenta fallas constantemente y resulta insuficiente para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos en el relleno sanitario hay acumulación de gases, en Navidad tuvimos un incendio por la alta temperatura, tuvimos que llamar a los bomberos para poder apagar este incendio, la segunda parte la va a atender el Ing. Alberto Araujo que nos va a hablar de las propuestas que se han hecho luego tomaremos algunas conclusiones.

Regidor Milagritos Sánchez Reto .- Señor Presidente de debates por intermedio de usted a los regidores, la idea de traer el tema al pleno del Concejo es que uno de los proyectos que vienen manejando la Municipalidad desde hace más de 4 años es el proyecto de JICA, el JICA está pidiéndole al Concejo definir si vamos a ir a tercerizar el servicio o nos quedamos con el proyecto, si nosotros nos quedamos con el proyecto no podríamos tercerizar hasta la ejecución del proyecto, posteriormente se puede ejecutar, las ideas es que ustedes tengan claro cual es la situación de la limpieza pública cuales son las propuestas que tenemos de alternativas para tomar una decisión que debe ser tomada por acuerdo de Concejo,

Ing. Juan Alberto Araujo –Responsable del Proyecto .- Buenas tardes señor Alcalde Encargado, señores regidores la exposición es bastante rápida creo que no voy a demorar más de 5 minutos, el proyecto que vienen promoviendo el Ministerio del Ambiente con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón, para el caso de Piura es el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Piura y Ampliación del Servicio de disposición final para la ciudad de Castilla, Provincia, Departamento de Piura, este ya tiene código SNIP es el 149181, este es un programa a nivel Nacional donde están participando 31 ciudades, de las cuales 23 están recibiendo el financiamiento de JICA de la Cooperación Japonesa y las 8 ciudades últimas están recibiendo el financiamiento de el BIC, eso es la etapa de los estudios, ese es un resumen del monto de los proyectos para cada ciudad y para el caso de Piura es el proyecto de mayor valor que está por encima de los 23 millones de soles y está considerado como el proyecto más costoso del programa, el objetivo del proyecto es lograr el adecuado almacenamiento, barrido, recolección y transporte del aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales de la Ciudad de Piura, la propuesta de este proyecto es integral abarca todas las fases de la generación hasta la disposición funcional y tienen como eje transversal la educación ambiental y sensibilización dirigida a la población como antecedente para enfocarnos en la situación actual del proyecto es que en el año 2009 el Ministerio del Ambiente y toda la Municipalidad a participar de este programa, la primera etapa el perfil lo hizo la ONG ODS, el cual ya ha sido declarado viable y por el costo del proyecto que supera los 23 millones para el caso de Piura va hasta el nivel de factibilidad o con el respectivo estudio de impacto ambiental. La Empresa PWI estuvo a cargo de la factibilidad y del estudio de impacto ambiental lo cual ha sido observado por DIGESA, actualmente la Municipalidad está presupuestando la segunda etapa de lo que es la pre inversión para lograr su formulación y aprobación posteriormente, en la última reunión que hubo el año pasado en el mes de octubre se han venido manejando diversos criterios, un primer criterio fue que la Municipalidad del costo total del proyecto iba a financiar el 50%, en la reunión del 17 y 18 de octubre se quedó que del costo total del proyecto, allí está el monto del financiamiento el costo total son 23 millones, 184,00 de los cuales la Municipalidad solo pondría el 20% y JICA en calidad de préstamo otorgaría el 80%, ese 80% lo devolvería el Gobierno Central, la Municipalidad solo como contrapartida estaría dando S/. 4'600,000 y la

Municipalidad estaría recibiendo como donación no reembolsable algo mas de 18 millones de soles. Este proyecto como le dije involucra todas las fases del proceso, implementación, capacitación, construcción de relleno sanitario incluyendo una planta de tratamiento de residuos sólidos. En lo que es relleno sanitario también tendría todo el equipamiento para que pueda calificar como relleno sanitario y también como le dije un programa de Educación y sensibilización. Este es un cuadro resumen disculpen que el cuadro es demasiado grande por que las cantidades no se pueden notar pero allí está en lo que se refiere a la operación y mantenimiento de los 10 años que dura el proyecto, la Municipalidad tendría que comprometerse con la operación y mantenimiento de este proyecto, que implica un promedio de 8 millones de soles al año, actualmente la Municipalidad gasta un promedio de 10 millones al año de operación y mantenimiento del servicio de limpieza pública y relleno sanitario y el compromiso que exige el Ministerio del Ambiente es que garantice esa operación y prácticamente vienen a ser lo que normalmente venimos gastando año a año, ese es el resumen del proyecto de JICA y en esa parte quiero terminar diciendo que el día 26 de este mes hay una reunión decisiva para la Municipalidad de Piura por que de ello va a depender la posición de la Municipalidad principalmente del pleno si eso continua o no se continua participando de este programa por que ya va a pasar a la etapa definitiva incluso están pidiendo la presencia de la Alcaldesa y de los regidores y del pleno, la mayor cantidad de regidores que puedan ir para que se puedan empapar mas del tema y puedan tener una posesión al respecto y finalmente hemos recibido varias propuestas de diferentes empresas de distintos países del mundo, pero que la mayoría de ellas se han enfocado en la etapa de disposición final y tratamiento de residuos sólidos ninguna de las propuestas ha sido integral como asistente técnico en el área, yo creo que para nuestra ciudad lo mas recomendable sería contar con una propuesta que involucre todas las etapas del proceso por que la mayoría ha venido para la etapa del relleno sanitario pero el aspecto critico que tenemos acá es en la base de recolección y transporte, por mi parte eso sería todo no se si tengan alguna pregunta.

Presidente de debates José More López.- Muy bien hemos escuchado la exposición de los funcionarios de la Gerencia de Medio Ambiente y ustedes como han podido apreciar prácticamente hay 2 partes bien definidas una de la situación real de todo lo que es residuos sólidos y la otra es las propuestas que se han presentado y se vienen presentando ante este Concejo Municipal por varias compañías Consorcios, Empresas y tenemos por supuesto la propuesta de JICA, esta exposición como dijo la regidora Milagritos Sánchez es una exposición para que todo el Concejo tome conocimiento, pregunte, analice la situación y en su debido momento no ahora tomaremos la decisión de cual va a ser el punto final sobre el destino que le vamos a dar a todo el proceso de residuos sólidos que nosotros tenemos en la ciudad de Piura, por lo tanto abrimos el debate si tuvieron alguna pregunta que hacer para completar esta información o también en el transcurso de los días podría acercarse a la Gerencia para que les de los conocimientos la historia, la información necesaria y puedan tener un conocimiento cabal del asunto y en su debido momento podamos tomar una decisión al respecto. Si hubiera alguna pregunta algún comentario acerca de la exposición.

Regidor Alfonso Llanos Flores .- Señor Teniente Alcalde, el proyecto integral que nos ha hecho es muy interesante y hay un tema al final, el día 26 de marzo entiendo que va a haber en la ciudad de Lima una invitación y sería necesario señor Teniente Alcalde que nos pueda hacer llegar esa invitación lo que he visto en lo particular es integral es muy importante y sobre eso quería poner énfasis, para que en su momento nos pueda hacer conocer si realmente va a ser un día 26 y donde va a ser para poder participar en ese tema, gracias.

Presidente de debates José More López .- Muy bien que se oficialice esa invitación, para ver

Acta N°09
Extraordinaria

San Miguel de Piura, 7 de marzo de 2012.

que regidores podrían participar y tener un amplio conocimiento en el asunto, si hubiera alguna pregunta sobre la exposición. Muy bien no habiendo ningún otro punto que tratar en esta sesión extraordinaria

Siendo las 5.15 de la tarde el señor Teniente Alcalde levanta la presente sesión extraordinaria